REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de febrero de dos mil trece (2013).

REF: RADICADO 05001 33 31 010 **2012 00105 01**

ACCIÓN LABORAL

DEMANDANTE: ALBA JUDITH RINCÓN

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASUNTO: CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 362 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 1, numeral 179 del Decreto 2282 de 1989, estése a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en auto de segunda (2ª) Instancia Nº A003 del 21 de enero de 2013, mediante la cual se confirmó el auto del 27 de febrero de 2012, proferida por el Juzgado Décimo (10°) Administrativo del Circuito de Medellin, conforme a las razones expuestas en la parte motiva.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO JUEZ

El auto anterior se notifica en estados de fecha 19 de febrero de 2013 Secretaria Judicial:

> NATALIA ZULUAGA JARAMILLO